



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: __ABRIL 20 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530088261	Alcaldía Local Antonio Nariño	Agripina León de Forero	B
Motivo de la Devolución	Detalle		
19. No existe dirección			
20. Dirección deficiente			
21. Rehusado			
22. Cerrado			
23. Fallecido			
24. Desconocido			
25. Cambio de Domicilio			
26. Destinatario Desconocido			
27. Otro	Se devuelve el documento, Inquilinos manifiestan que en la dirección no reside la notificada. Se anexa registro fotográfico		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Abril 20 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

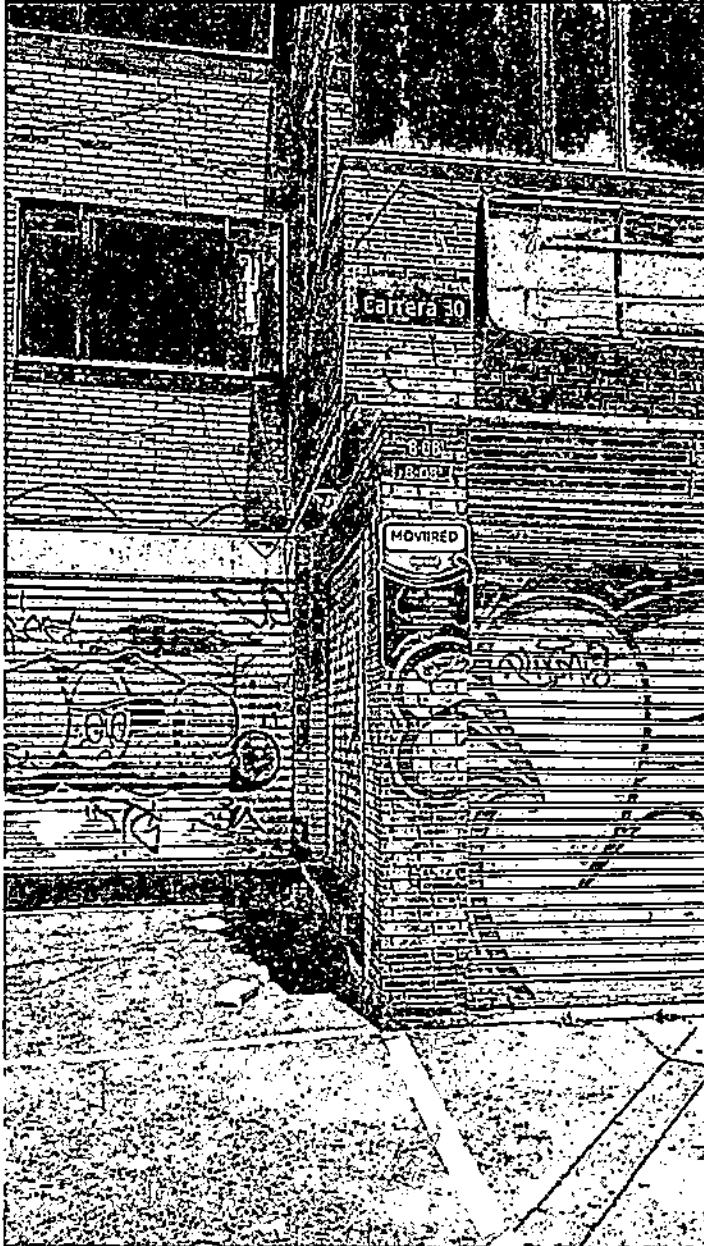
No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 3 MAYO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 7 MAYO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

653

Señora
AGRIPINA LEÓN DE FORERO
Carrera 30 No. 8 – 08 Sur
BogotáAsunto: Notificación Resolución No. 354 de 2019
Actuación Administrativa No. 053 de 2010
(Al responder favor citar este asunto)

Respetado Señor Blanco:

Sírvase comparecer a la alcaldía Local de Antonio Nariño, ubicada en la Calle 17 Sur No. 18 – 49, en horario de 09 a.m. a 01 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse de la Resolución No. 354 del 27 de Diciembre de 2019, proferida dentro de la actuación administrativa No. 053 de 2010.

Para efectos de lo anterior al llegar a las instalaciones de la alcaldía, indicar que se dirige al Área de Gestión Documental, donde con gusto le darán copia del acto administrativo en comento y se procederá a surtir la notificación personal. En caso de que sea imposible su asistencia a la Alcaldía local, favor informar su correo electrónico personal al correo cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co, indicando que por ese medio desea ser notificada de las actuaciones surtidas dentro del expediente 053 de 2010.

En el evento de no realizarse la notificación personal en el plazo anunciado, se procederá a realizar la notificación por edicto conforme lo prevé los artículos 44 y siguientes del Decreto 01 de 1984.

Cordialmente,



RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO
Abogada Contratista
Elaboró: Harold Slik Gómez Gómez – Abogado contratista
Aprobó: Raúl Antonio Vargas – Abogada contratista

Se devolvió el documento.
Manifestan que la
Señora no reside en el
inmueble.
Se deja Notificación
y se anexa registro
Fotográfico

